

La CNMC prepara su 'lista negra'

● El organismo variará su procedimiento sancionador para hacer firme el veto temporal a las empresas multadas para contratar con las administraciones ● Omitirá el visto bueno de Hacienda y las patronales ya preparan recursos

CÉSAR URRUTIA MADRID
La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia cerrará mañana el trámite de consulta pública con el que acomete una reforma relevante en la tramitación y eficacia de sus resoluciones contra empresas y personas expedientadas por falsear la competencia en los mercados.

La actividad de la CNMC en la vigilancia del falseamiento de la competencia es constante, con sanciones elevadas tanto a empresas como personas que participan en lo que el organismo considera actividades o acuerdos que vulneran la legalidad y dañan el funcionamiento

Mil millones de euros. Es el importe adjudicado por las administraciones en contratos públicos en 2021

63

to de los mercados. Los casos se extienden desde las gasolineras a las telecomunicaciones pasando por las funerarias o las obras públicas.

El pasado mes de julio, por ejemplo, el organismo presidido por Cani Fernández multó con 203,6 millones a las principales constructoras españolas por alterar licitaciones públicas durante 25 años en concursos públicos para la edificación y obra civil de infraestructuras. Además de la multa, el expediente determinó el veto a grupos de la entidad de Acciona, Dragados, FCC, Ferrovial, OHL y Sacyr de contratar con la Administración, lo que puede representar para estas empresas un castigo muy superior al importe de las multas. Según datos del Ministerio de Hacienda, en 2020, se celebraron 1,3 millones de licitaciones por parte del sector público por un volumen de 71.000 millones de euros, casi el doble que sólo dos años antes. Según datos de la Oficina Independiente de Regula-



Cani Fernández, presidenta de la CNMC, en una intervención en los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo. DAVID S. BUSTAMANTE

ción y Supervisión de la Contratación, las adjudicaciones ascendieron en 2021 a 63.000 millones. La ejecución prevista de 170.000 millones en fondos europeos a través de licitaciones en los próximos tres años acentúa la gravedad de este castigo para las empresas sancionadas.

Como en casos anteriores, la resolución fue remitida a la Junta Consultiva de Contratación del Estado para que determinara el alcance y la duración del veto mientras las empresas interponían recursos ante la Audiencia Nacional. En este sentido, la Junta integrada en Ha-

cienda indica que, según la Ley de Contratos del Sector Público, los vetos a las empresas para contratar «producirán efectos desde la fecha en que devinieron firmes la sentencia o la resolución administrativa en los casos en que haya pronunciamiento sobre el alcance y la duración de la prohibición».

Fuentes de la CNMC indican que, hasta ahora, la Junta nunca ha establecido estos criterios de alcance y duración en las resoluciones que ha remitido, por lo que las empresas y personas sancionadas por la CNMC pueden seguir contratando a pesar de estar expedientadas.

Ahora, bajo los nuevos criterios aplicados por el organismo, el proceso no tendrá que ser visado por Hacienda. Las resoluciones en las que se fije la prohibición de contratar con la Administración Pública serán firmes desde el momento en que se aprueben y se comuniquen. Las empresas seguirán disponiendo de la posibilidad de impugnar la resolución ante los tribunales, pero ya no dispondrán del margen que les da el procedimiento actual, en el que el veto a contratar con las administraciones se determina a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

Dado que para muchos negocios el veto a contratar con las administraciones supone perder a su principal cliente, la iniciativa ha despertado inquietud en ámbitos empresariales, que han preparado recursos para impedir lo que consideran una maniobra de la CNMC para dar la vuelta a los reveses jurídicos que reciben sus sanciones en los tribunales. El organismo por su parte considera que el nuevo procedimiento tiene respaldo jurídico en sentencias del Tribunal Supremo y que ayudará al sistema al proporcionar seguridad y transparencia al nuevo proceso.